



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA UNIV. MARIA PAZ ESTIGARRIBIA ZAVALA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.370.113, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EL CAMBIO DE TFG-P DUAL A INDIVIDUAL, VALIDANDO LAS HORAS REALIZADAS DURANTE EL PROCESO TFG-P (DUAL) EN LA UNIDAD DE PROYECTOS DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2023
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9837 del 16/10/2023 de la Univ. MARIA PAZ ESTIGARRIBIA ZAVALA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.370.113, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita el cambio de TFG-P dual a individual en la misma institución estando en pleno conocimiento del Reglamento de Trabajo Final de Graduación de la FADA (Resolución No 0373-00-2022), del Consejo Superior Universitario de la UNA, como así también validación del proceso realizado, horas trabajadas, durante este periodo de tiempo. A la vez solicita la aprobación de matriculación de protocolo fuera de las fechas establecidas en el calendario de TFG aprobado para este año, con el fin de ser presentado en el mes de diciembre del corriente año, teniendo en cuenta todas las implicancias administrativas que conlleva.-

El informe de la Coordinación de Trabajo Final de Grado de la FADA-UNA indica, que la misma es alumna de TFG de la carrera de Arquitectura, Modalidad Pasantía (TFG-P).-

(AI) AÑO DE INGRESO: 2016

(PP) PROTOCOLO PRESENTADO: (Dual) 28/10/2022

(PA) PROTOCOLO APROBADO: 17/11/2022

VENCIMIENTO DEL PLAZO (PA): 17/11/2023

La estudiante presentó protocolo en la modalidad PASANTÍA, de manera DUAL, con la universitaria ELIANA VERÓNICA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

Las mismas han presentado Primer Informe de Pasantía el 20 de junio de 2023.-

En fecha 14 de noviembre de 2023, la estudiante María Paz Estigarribia Zavala presentó renuncia al Protocolo Aprobado dejando el título del proyecto a su compañera Eliana Méndez.-

El Reglamento de TFG de la carrera de Arquitectura establece cuanto sigue:

Art. 11) En caso de que uno de los integrantes del trabajo dual decida no continuar con el mismo, deberá presentar una nota al Consejo Directivo detallando claramente las razones de su desistimiento. En tal caso, quedará como único autor el/la estudiante que decida continuar con el TFG.-

La estudiante necesita iniciar un nuevo proceso con la presentación de protocolo según calendario establecido en la Coordinación de TFG. La validación de las horas desarrolladas, queda a criterio de las autoridades de la facultad.-

La Dirección de Proyectos de la FADA-UNA indica que, no presentan objeciones, la Univ. MARIA PAZ ESTIGARRIBIA ZAVALA puede continuar el proceso de manera individual.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** a la Univ. MARIA PAZ ESTIGARRIBIA ZAVALA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.370.113, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, el cambio de TFG-P dual a individual, validando las horas realizadas durante el proceso TFG-P (dual) en la Unidad de Proyectos de la FADA-UNA.-



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA UNIV. MARIA PAZ ESTIGARRIBIA ZAVALA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.370.113, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EL CAMBIO DE TFG-P DUAL A INDIVIDUAL, VALIDANDO LAS HORAS REALIZADAS DURANTE EL PROCESO TFG-P (DUAL) EN LA UNIDAD DE PROYECTOS DE LA FADA-UNA.-

- Art. 2°: **AUTORIZAR** la matriculación de protocolo fuera de las fechas establecidas a la Univ. MARIA PAZ ESTIGARRIBIA ZAVALA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.370.113, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-
- Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Coordinación de TFG, los trámites correspondientes con la estudiante a fin de dar cumplimiento a los Art. 1° y 2° de la presente Resolución.-
- Art. 4°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo